Aduana Paraguay	**CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES Nº 65/2022.** PLURIANUAL 2022-2024. ADQUISICION DE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES. DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – F.S.D.J SOCIEDAD ANONIMA. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022-ID N° 407.133

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma F.S.D.J SOCIEDAD ANONIMA, RUC N° 80089529-0, domiciliada en Saturios Ríos c/ de la Burrerita, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francis Ruffinelli Almada, con Cédula de Identidad N° 2.309.055, Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICION DE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La Resolución N°1246/2022 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.133.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 para "ADQUISICION DE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES". La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1246/2022 de fecha 11 de octubre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote N° 10						F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA 80089529-0				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	40161504-003	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	1	MILLARD	CHINA	197.859	197.859	197.859
2	40161505-004	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	1	MILLARD	CHINA	285.000	285.000	285.000
3	40161505-004	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-FILTRO DE CABINA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	1	MILLARD	CHINA	250.000	250.000	250.000
4	25171502-001	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-JUEGO DE ESCOBILLA LIMPIA PARABRISA DELANTERO	UNIDAD	1	2	TRICO	MEXICO	301.667	301.667	603.334

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BAE.
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduana

Lote N° 10						F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA 80089529-0				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
5	25171502-001	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-ESCOBILLA LIMPIA PARABRISA TRASERO	UNIDAD	1	2	TRICO	MEXICO	225.000	225.000	450.000
6	25171712-005	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	2	HI-Q	KOREA	1.050.000	1.050.000	2.100.000
7	25171712-004	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-JUEGO DE PASTILLA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	2	HI-Q	KOREA	1.050.000	1.050.000	2.100.000
8	26111801-008	REPUESTOS PARA JEEP GRAND CHEROKEE NAFTERO AÑO 2019 CHASIS 1C4RJEAG1KC571639-CORREA MOTOR	UNIDAD	1	2	MITSUBO	JAPON	508.283	508.283	1.016.566
								Precios Totales	3.867.809	7.002.759

MONTO TOTAL MÁXIMO: G. 7.002.759 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), IVA Incluido.
MONTO TOTAL MÍNIMO: G. 3.867.809 (GUARANÍES TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduanas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 31 OCT. 2022.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

SR. FRANCIS RUFFINELLI ALMADA,
F.S.D.J SOCIEDAD ANONIMA,
PROVEEDOR.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA